



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02054/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 9 de Diciembre 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe ; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo

dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido

en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las

Direcciones y departamentos municipales La Resolución 07/2019 de la Contraloría General

de la Republica, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.695, Art. 36 "Los bienes nacionales de uso público que administra la municipalidad podrán ser objeto de concesiones o permisos. Los permisos o concesiones solo podrán ser otorgadas para actividades que sean lícitas dentro del ordenamiento legal vigente; pudiendo comprenderse en estas, acciones relacionadas con deporte, recreación, esparcimiento, educación, cultura, salud, faenas productivas y otras. Quedan expresamente prohibidas las actividades consideradas con altos índices de contaminación o que sean notoriamente molestas para la población"; carta ingresada con el folio N° 842/2026, solicitando apoyo y colaboración financiera de fecha 25 de Mayo 2026 y el uso de espacio público Plaza Cívica de San Pedro de Atacama para realizar la actividad; La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.883 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades o eventos de duración transitorias en lugares de bienes nacionales de uso público.

DECRETO:

1. Apruébese la ocupación de espacio de bien nacional de uso público, Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, para la siguiente actividad:

Nombre Actividad	Fecha y Hora	Responsable
"Conmemoración del Orgullo LGTBIQ+2026"	26-06-2026 17:00 hrs. a 20:00 Hrs.	Eduardo Godoy Ramirez – Briana Quilca Garcia

2. Téngase presente que los organizadores de las actividades o eventos serán los responsables del Aseo, Ornato y Retiro de Basura que produzca la actividad o evento.

3. El no cumplimiento de esta indicación será considerado para la no entrega en futuras autorizaciones.

4. Póngase en conocimiento a las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		

JZS/DAC/CRD

Distribución:

JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ coordinador de desarrollo económico desarrollo económico
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde municipalidad san pedro de atacama



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23133990&hash=756b7>